

EXP-UNC:0009401/2014

VISTO:

La solicitud de designación de la Lic. Elisa Sokolsky como Productora Disciplinar en Artes Visuales del CePIA por el período que resta del año 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la actual conducción del CePIA ha sido designada conforme al Anexo A de la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 631/05, vigente en su oportunidad.

Que la Lic. Guillermina Heredia fue electa como Productora Disciplinar en representación del Departamento de Artes Visuales, conforme a la citada norma, con vencimiento de designación, junto a los demás Productores, el día 18 de noviembre de 2014.

Que la Lic. Guillermina Heredia, presentó su renuncia a partir del 1 de enero de 2014, quedando vacante las funciones hasta el día de la fecha.

Que a partir del presente año la conformación de los distintos órganos del CePIA se llevará delante de acuerdo a la O.H.C.D. N° 4/2013.

Que la O.H.C.D. N° 4/2013, reglamentaria del CePIA no contempla en su organigrama las funciones de Productor Disciplinar de cada uno de los Departamentos Académicos, que de modo electivo integran la Comisión Directiva, conforme lo dispuesto por la Anexo A de la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 631/05.

Que se hace necesario proceder con la cobertura del cargo de Productor Disciplinar en Artes Visuales del CePIA, a fin de completar el período reglamentario establecido por al Anexo A de la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 631/05.

Que el período de designación del reemplazante es menor al mínimo requerido para convocar el acto electivo y ante la instrumentación del nuevo reglamento del CePIA, la Comisión Directiva propone la designación, de modo excepcional y directo hasta completar el periodo reglamentario, de la Lic. Elisa Socolsky, que actualmente se desempeña como adscripta en dicho Centro.

Que este Consejo en sesión de fecha 16 de junio de 2014, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



EXP-UNC:0009401/2014

ARTÍCULO 1º: Designar de modo excepcional y ad honorem a la Lic. Elisa Sokolsky, D.N.I. Nº 31.589.053, como Productora Disciplinar del Departamento de Artes Visuales en el CePIA, a partir del día de la fecha y hasta el 18 de noviembre 2014, completando el período de ejercicio establecido en el Anexo A de la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades Nº 631/05.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar a los Departamentos Académicos y al CePIA. Cumplido. Archivar.

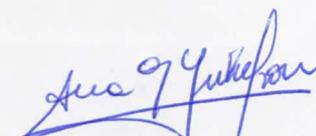
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº

115


Lic. Eduardo Schöenemann
SECRETARIO DE CONSEJO - HCD
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba